



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405302720160040400	Ejecutivo Singular	Banco Colpatria	Orlando Gutierrez Reyes	13/10/2022	Auto Decide - 1.- Requirábase Por Segunda Vez Al Instituto De Transito De Puerto Colombia,Para Que Informe Si Se Registró El Embargo Sobre El Vehículo De Placas Szm-203 Depropiedad Del Demandado Orlando Gutierrez Comunicado Con Oficio 04Dic074 Del6 De Diciembre De 2018 Expedid Por La Oficina De Apoyo.2.Por Secretaria Líbrese El Respectivo Oficio Con La Formalidad Del Artículo 11 Del Decreto806 Del 2020 Previéndole Que, Al Recibir Esta Comunicación, Dentro De Los Tres (3) Díassiguientes Deberá Informar Bajo Juramento Que Se Considera Prestado Con Su Firma, Acerca De La Existencia De Cualquier Embargo Que Con Anterioridad Se Le Hubierecomunicado. En Caso De Presentar Embargo A La Fecha Actual, Sírvase Informar El Tipo Deembargo, Porcentaje Y Juzgado Del Mismo. Se Le Advierte Que La Inobservancia De Laorden Impartida, Lo Haría Incurrir En La Sanción Presente En El Parágrafo 2 Del Artículo 593Del C.G.P VER PDF
08001405302720160040400	Ejecutivo Singular	Banco Colpatria	Orlando Gutierrez Reyes	13/10/2022	Auto Decide - 1.- Se Ordena A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución Desentencias De Barranquilla, A Fin De Que Proceda A Correr Traslado De La Liquidaciónaportada, De Conformidad Con Lo Expuesto.2. Se Pone En Conocimiento Auto De Fecha 2 De Mayo De 2017, Conforme Lo Expuesto.3. Poner En Conocimiento De La Oficina De Apoyo La Solicitud De Acceso Al Expediente,Conforme Lo Expuesto. VER PDF
08001400301420160011600	Ejecutivo Singular	Banco De Bogota	Doralba Isabel Lozano Santiago	13/10/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Adicional Del Crédito Allegada Por La Parte Demandante Por Lasuma De Veintiseis Millones Ciento Ochenta Y Seis Mil Trescientossetenta Y Siete Pesos Mi. Con 0.67 CtvS (26.186.377.67). Correspondiente Acapital E Intereses Liquidados Hasta El 15 De Marzo De 2017.2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante. Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civilmunicipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Delproceso, Esto Es La Suma De (27.456.016,67) VER PDF
08001400301420160011600	Ejecutivo Singular	Banco De Bogota	Doralba Isabel Lozano Santiago	13/10/2022	Auto Decide - Decretar El Embargo
08001402201220120095600	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Compartir Coomulcompartir	Cristian Fuentes Navarro	13/10/2022	Auto Decide - 1. Comunicar Al Juzgado 12 Civil Municipal De La Ciudad De Barranquilla Lainconsistencia Observada Dentro Del Presente Proceso Respecto De La Conversiónde Depósitos Judiciales Del Sr. Cristina Fuentes, Que Figuran Asociados Aldemandado Orange Maestre Socarras, Para Que Se Sirva Informar Si Seincurrió En Un Error Al Efectuar El Proceso De Conversión O Si Los Mismos Son Delproceso De La Referencia Correspondientes Al Demandado Cristina Fuentesnaranja O Del Señor Orange Maestre, Remitiendo Para Tal Efecto Constanciade Conversión Individual Por Cada Depósito Judicial Remitido Al Proceso De Lareferencia. Oficiése.2. Requerir Al Juzgado 12 A Fin De Que Se Sirva Informar Si Tuvo Bajo Su Conocimientoproceso Ejecutivo Radicado Seguido Por Lizeth Elena Villalobos Perezcontra Orange Maestre Perez Identificado Con Cc No. 8.730.496 Y Si Dentrode Ese Proceso

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co



					Fueron Efectuadas Conversiones De Depósitos Judicialesdescontados A Dicho Demandado Con Destino A La Cuenta De La Oficina De Apoyode Los Juzgados De Ejecución Civil Municipal De Barranquilla, Informando Elnúmero Y Monto De Las Conversiones Efectuadas. Oficiese.3. Requerir A La Policía Nacional A Fin De Que Se Sirva Remitir A Este Despacho Unarelación Detallada De Descuentos Efectuados Al Demandado Y Que Fueren Remitidosal Proceso De A La Referencia. De Igual Manera Se Sirva Informar Si En Cumplimientode Orden Judicial Alguna Efectuó Descuentos Al Sr. Orange Maestre Perezidentificado Con Cc No. 8.730.496, Informando Número De Proceso Y Remitiendo Aesta Autoridad Judicial Una Relación Detallada De La Totalidad De Los Descuentosefectuados. Ofreciese.4. Reiterar Al Banco Agrario El Requerimiento Efectuado En Auto Que Antecede Defecha 14 De Julio De 2022, A Fin De Que Se Sirva Certificar Si A Favor Del Demandadoen El Proceso Reposan Depósitos Judiciales, Comunicando La Cuenta Dedepósito Judicial En La Que Reposan, Fecha De Conversión, A Que Procesojudicial Corresponden Convertidos, Por Las Razones Expuestas. Oficiese.5. Comuníquese La Presente Decisión A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civilesmunicipales De Ejecución De Sentencia De Barranquilla-Área De Depósitosjudiciales Para Lo De Su Competencia. Oficiese.6. Una Vez Recibida Respuesta En Tal Sentido, Remítase El Proceso Al Despacho Pararesolver Lo Que A Derecho Corresponda.
08001418902120190047000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Lugomar Inversiones Eu	Yomaira Emilia Avila Linares	13/10/2022	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-00470 Procedentedel Juzgado 21 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla Deconformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo seccional De La Judicatura.2.-Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, Por La Suma De Un Millon Doscientos Setenta Y Siete Mil Seiscientos sesenta Y Tres Pesos Ml. (1.277.663.00). Correspondiente A Capital E Interesesliquidados Hasta El 19 De Julio De 2021.3- Hágase Entrega A La Parte Demandante. Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civilmunicipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Delproceso, Esto Es La Suma De (1.445.163,00) VER PDF
08001405302620180009000	Procesos Ejecutivos	Banco Colpatria	Roytma Marcial Araujo Miranda	13/10/2022	Auto Decide - 1.- Por Secretaría Remítase El Despacho Comisorio No. J022v-2021 Al Juzgado 4 Civilmunicipal De Bucaramanga, A Fin De Que Adelante La Gestión Pertinente Y Se Decumplimiento Al Auto De Fecha 1 De Octubre De 2021, Y Además Se Aclare El Radicado Delproceso De Referencia Y De La Comisión, De Conformidad Con Lo Expuesto. VER PDF
08001405300520170023600	Procesos Ejecutivos	Banco Cooperativo Coopcentral	Zulma Patricia Samper Marquez	13/10/2022	Auto Decide - Decrétese El Embargo - Decrétese El Embargo
08001405302920180101600	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Jose Antonio Emiliani Henao	13/10/2022	Auto Decide - 1.- Apruébese La Liquidación Adicional Del Crédito Del Proceso Por La Suma De Treintamillones Noventa Y Seis Mil Seiscientos Noventa Y Cuatro Pesos Ml.Con 0.53 CtvS (30.096.694.53) Correspondiente A Intereses Liquidados Desde 01 Demayo De 2019 Hasta El 31 De Diciembre De 2021.2.- Téngase Como Liquidación Total Del Crédito Del Proceso La Suma De



					Noventamillones Noventa Y Cuatro Mil Novecientos Veinti Siete Pesos MI. Con 0.53 Cts (90.094.927.53) Correspondiente A Capital E Intereses Liquidados Hasta el 31 De Diciembre De 2021. Incluidas Las Liquidaciones Anteriormente Aprobadas.3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante. Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Del proceso Esto Es La Suma De (93.666.127,53). VER PDF
08001400301520180060100	Procesos Ejecutivos	Cemex Colombia	Igecon Ingenieros Asociados S.A.S.	13/10/2022	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2018-00601 Procedente Del Juzgado 15 Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura.2.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, Por La Suma De Veintinueve Millones Ochocientos Cuarenta Y Cuatro Mil cincuenta Y Cuatro Pesos MI. (29.844.054.00). Correspondiente A Capital E Intereses Liquidados Hasta El 30 De Noviembre De 2021.2.- - Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Pararecibir. Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Del Proceso, Esto Es La Suma De (30.966.550,76) VER PDF
08001405301420120058400	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Coomultipress	Whitman Lopez	13/10/2022	Auto Decide - Poner En Conocimiento auto Del 13 De Julio De 2021 Que Decretó La Terminación Del Proceso Y Auto Del 23 De Junio De 2022 Que Mantuvo En Secretaria El Poder Conferido Al Dr. Johandavid Avila Sepulveda, Lo Anterior Conforme A Lo Expuesto. VER PDF
08001405302020180009100	Procesos Ejecutivos	Servicios Financieros S.A Serfinans Compañía De Financiamiento	Antonio Jose Rocco Pion	13/10/2022	Auto Decide - 1.- Estarse A Lo Resuelto En Auto De 14 De Enero De 2022, Conforme Lo Expuesto.2. Se Ordena A La Oficina De Apoyo A Fin De Que De Cumplimiento Al Auto De Fecha 14 De Enero De 2022, Numeral 2.3.- Requerir A Las Entidades Banco Finandina Y Banco W, Para Que Informen A Estedespacho Las Razones Por Las Cuales No Han Dado Cumplimiento A La Medida Cautelar De embargo Comunicada Mediante Oficio No. 05May076v Del 16 De Mayo De 2022, Emitido por La Oficina De Apoyo A Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla.3.- Por Secretaría Líbrese El Respectivo Oficio Con La Prevención De Que Al Recibir Esta comunicación Dentro De Los Tres (3) Días Sigüientes Deberá Informar Bajo Juramento Que Se considera Prestado Con Su Firma, Acerca De La Existencia De Cualquier Embargo Que Con anterioridad Se Le Hubiere Comunicado. En Caso De Presentar Embargo A La Fecha Actual, Sírvase Informar El Tipo De Embargo, Porcentaje Y Juzgado Del Mismo. Se Le Advierte Que La Inobservancia De La Orden Impartida, Lo Haría Incurrir En La Sanción Contendida En El párrafo 2 Del Artículo 593 Del C.G.P. VER PDF
08001405302020180009100	Procesos Ejecutivos	Servicios Financieros S.A Serfinans Compañía De Financiamiento	Antonio Jose Rocco Pion	13/10/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, Por La Suma De Dieciseis Millones Ochocientos Sesenta Y Cinco Mil ochocientos Dos Pesos MI. (16.865.802.00). Correspondiente A Capital E Intereses Liquidados Hasta El 31 De Octubre De 2021.2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Pararecibir. Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Del Proceso, Esto Es La Suma De (17.593.527,00) VER PDF



08001405300320170065600	Verbales Sumarios	Andres Arturo Gaitan Parra	Rosario Peña Mendoza, Jhon Jairo Batalla Peña	13/10/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, Por La Suma De Diecinueve Millones Novecientos Ochenta Mil Pesos Ml.(19.980.000.00). Correspondiente A Cánones De Arrendamientos Hasta El 31 De Enero De 2020.2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Pararecibir. Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Delsaldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Del Proceso, Esto Es La Suma De(21.420.000.00) VER PDF
08001405300320170065600	Verbales Sumarios	Andres Arturo Gaitan Parra	Rosario Peña Mendoza, Jhon Jairo Batalla Peña	13/10/2022	Auto Decide - 1.- Poner En Conocimiento De Las Partes La Respuesta Emitida Por La Secretaría Distrital Deplaneación Por Medio De Oficio No. Quilla-22-167057 Del 29 De Julio De 2022, Enatención A Lo Requerido En Auto De Fecha 8 De Junio De 2022, Para Lo De Su Competencia.2.- Corregir El Numeral 1 Del Auto De Fecha 5 De Julio De 2019, De Conformidad Con Loexpuesto En La Parte Motiva 3- Designar Como Secuestre Al Señor Asociacion Internacion Al De Ingenierosy Consultores Agrosilvo De La Lista De Auxiliares De La Justicia, A Quien Se Lecomunicara El Nombramiento A La Carrera 12 No. 13 51 De Valledupar, Teléfono:3004957788 55852075 Correo: Agrosilvoyahoo.Es2.- El Comisionado Deberá Comunicar Al Secuestre El Día Y Hora De La Diligencia. El Auxiliardeberá Manifestar Si Tiene Inhabilidades O Incompatibilidades Para El Ejercicio Del Cargo Osi Está Incurso En Causales De Impedimento Con Las Partes Yo Sus Apoderados, Elsecuestre Tomará Posesión De Su Cargo En La Misma Diligencia, Y Dentro De Ella, En Casode Incumplimiento, Inhabilidad O Incompatibilidad Se Relevará De Su Cargo Y Se Nombrará Aotro En Su Lugar Teniendo En Cuenta La Lista Oficial De Auxiliares De La Justicia.2.- Expídanse Nuevos Despachos Comisorios Ordenados En Auto De Fecha 5 De Julio De2019, Por Las Razones Expuestas. Oficiése.

En la fecha 14 de Octubre de 2022 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI. Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 177 del 14 de Octubre de 2022

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES